



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 965 /2.001

Expediente n° 1.187/2.001

pa

Buenos Aires, 4 de junio de 2.001

Vistas estas actuaciones mediante las cuales tramita la verificación integral de las luces de emergencia del Palacio de Justicia y reparación de las que así lo requieran, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra la solicitud formulada por el titular de la Intendencia del Palacio de Justicia.

Que la citada dependencia aportó los detalles técnicos en base a los cuales el Departamento de Contrataciones confeccionó el pliego de bases y condiciones que obra a fojas 14/19 y cuenta, además, con la conformidad expresa de la dependencia requeriente.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha producido una reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero vigente (Confr fs. 22 ).


Que el procedimiento se ajusta a lo normado por el artículo 56, inciso 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 2333/96, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a convocar el pertinente llamado tendiente a obtener la verificación integral de las luces de emergencia del Palacio de Justicia y reparación de las que así lo requieran, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fojas 14/19 que por la presente se aprueba y proceder a su oportuna adjudicación hasta la suma de pesos tres mil trescientos (\$3.300.-).

2°) Afectar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos de fojas 22 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese y gírese a la citada Dirección.

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

